

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO CONSTITUIDA PARA EL EXPEDIENTE NUM. 200382016 0303 00 (20038/16/0001/00), RELATIVO A SUMINISTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIDADES ARG JIAE CENTRO, CON DESTINO A UCO,S DEL ARG DE LA JIAE CENTRO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

PRESIDENTE:

ACTA NUM 14/16 bis

D. JORGE PEREZ BRAVO

VOCALES:

D. IGNACIO BAUTISTA DE LA FUENTE

D. JUAN HIDALGO RODRIGUEZ

VOCAL INTERVENCION:

D^a. ANA LORETO RODRIGUEZ ANDREU

VOCAL SERVICIO JURIDICO:

D. PABLO DE LA CRUZ PEREZ-FLORIDO

SECRETARIO

D. JAIME SELVA FERRANDIS

En Madrid, siendo las once horas del día 15 de junio de 2016, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Centro designada al efecto con los integrantes al margen referenciados, constituida en el expediente de referencia.

El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la reunión es continuar la celebración de la contratación del Expediente de Contratación núm. 200382015 0303 00 (SIDAE 20038/16/0001/00), relativo a SUMINISTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIDADES ARG JIAE CENTRO, con destino a UCO,S DEL ARG DE LA JIAE CENTRO, mediante el sistema de adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO, por un precio límite máximo de 610.000,00 €, incluido I.V.A.

Seguidamente la Mesa de Contratación se cerciora que en el Expediente ninguno de los documentos adolece de los vicios a que se refiere el Artículo 84 del Reglamento General de Contratación del Estado.

A continuación la Mesa de Contratación a la vista de las proposiciones económicas admitidas a licitación, la documentación obrante en éstas y **el informe técnico emitido al efecto**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 22.1 g) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 (*"fuera del caso previsto en la letra anterior propondrá al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa según proceda de conformidad con el PCAP que rija la licitación"*) acuerda efectuar y elevar al Órgano de Contratación la siguiente "Propuesta de Adjudicación" a favor de las ofertas más ventajosas para los intereses del Estado, presentadas por los Operadores Económicos que seguidamente se relacionan para cada uno de los lotes:

LOTE NÚM. 1.

A "INDUSTRIAS CARNICAS COLLARSAR S.A.", por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **88.000,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 2.

A “**INDUSTRIAS CARNICAS COLLSAR S.A.**”, por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **33.000,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 3.

A “**HERMANOS VIDAL S.L.**”, por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **41.500,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 4.

A “**HERMANOS VIDAL S.L.**”, por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **44.500,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 5.

A “**PINIPESCA S.L.**”, por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **146.000,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 6.

A “**PINIPESCA S.L.**”, por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **28.000,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 7.

A “**HERMANOS VIDAL S.L.**”, por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **42.000,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 8.

A “**COMERCIAL DISTRIBUIDORA LA MONTAÑA S.A.**”, por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **12.500,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 9.

A “**HERMANOS VIDAL S.L.**”, por obtener la mayor puntuación (**100,00 PUNTOS**) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de **15.000,00 €** (IVA INCLUIDO).

LOTE NÚM. 10.

A "HERMANOS VIDAL S.L.", por obtener la mayor puntuación (100,00 PUNTOS) en la valoración de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y por un importe máximo de 159.500,00 € (IVA INCLUIDO).

Y por no haber más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, reunidos en la Plaza y fecha mencionadas al principio.

EL SECRETARIO

EL AUDITOR

LA INTERVENTORA

EL VOCAL JECCOORCEN

EL VOCAL SAECO

EL PRESIDENTE

